

Ortega Martínez, José María.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Ortiz Fernández, José.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Polo de Páco, Manuel.—Por no manifestar expresamente que reúne las condiciones exigidas.
 Pulido Gómez, María Fátima.—Por ser menor de edad.
 Quijada Peregrina, Ramón.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Revilla Morante, David Luis.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Robles Anaya, Antonio.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Rodríguez García, Manuel.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Rodríguez Imedio, Pedro.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Rodríguez Ramos, David.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Ruiz Delgado, Jerónimo.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Ruiz García, Felipe.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Ruiz Holgado, Porfirio.—Por haber entrado la instancia fuera de plazo.
 Sabanes Chandre, José.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Sau Moragues Josefa.—Por haber entrado la instancia fuera de plazo y no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Sebastián y Sienes, Juan Pascual de.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.
 Serrano González, Inmaculada.—Por haber entrado la instancia fuera de plazo.
 Tomás Pérez, Sacramento.—Por ser menor de edad.
 Vink Fernández, Santiago.—Por ser menor de edad.
 Zarzuela García, Francisco.—Por no acompañar el recibo de derechos de examen.

De conformidad con lo prevenido en la citada norma 3.ª de la Orden de convocatoria, los aspirantes anteriormente mencionados podrán formular ante esta Dirección General, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en la expresada norma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de la Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 2 de diciembre de 1970 por la que se saca a concurso la provisión de una plaza de Jefe de Sección Agronómica de la Delegación Provincial de este Departamento en Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. I. en relación con la provisión de una vacante de Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica en la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en la provincia de Guadalajara, y de conformidad con el Decreto 1565/1959, de 10 de septiembre, he acordado convocar concurso de méritos dentro de las condiciones que fija el artículo segundo del citado Decreto, y señalándose un plazo máximo de un mes para presentación de instancias, a contar desde la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se convoca concurso-oposición selectivo para cubrir una plaza de Capataz de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Capataz del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales. Características de la plaza

1.1. *Número de plazas.*—Se convoca una plaza de Capataz, perteneciente a la plantilla de este Instituto.

Esta plaza está remunerada con cargo a las cantidades consignadas en los presupuestos anuales de este Instituto, aprobados por el Consejo de Ministros.

1.2. *Sistema selectivo.*—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español de uno u otro sexo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Estar en posesión del carnet de conducir.

3. Solicitudes

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organo a quien se dirige.*—Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

3.3. *Plazo de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará en los treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas (Ciudad Universitaria, junto al Patacete de la Moncloa, Madrid-3), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Derechos de examen.*—Los derechos de examen serán de 150 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el ingreso.*—El ingreso de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas, o bien por giro postal o telegrafico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Instituto aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso ante la Dirección del Instituto.

5. Designación, constitución y actuación del Tribunal

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Director del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*—El Tribunal estará compuesto por un Ingeniero del Instituto, como Presidente, y por dos Peritos Agrícolas del mismo Organismo, como Vocales.